

RESOLUCION N° **0158**

NEUQUEN, 01 MAR 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1865/M/2013, iniciado por la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1865/M/2013, la Secretaría de Coordinación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Control del Tránsito", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir mobiliario para las dependencias de la ETON;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Transferencias", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Control del tránsito" dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, sin alterar su monto total;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control del tránsito	20,000
		20,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	20,000
TOTAL DEBITOS		20,000



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control de Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Control del tránsito	20,000
		20,000
Total:	Regulación y Control de Tránsito	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	20,000
TOTAL CREDITOS		20,000

ARTICULO 2º.: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1915
 Fecha 08 / 03 / 2013